33(treinta y tres)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° ....348....**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 40/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL. ID N° 391.912.**

**Asunción, 14 de marzo de 2023**

**VISTO:** La Nota UOC Nº 573/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, conforme al Memorándum AAC N°03/2023 en la que solicita la ampliación del monto y prórroga de vigencia del Contrato correspondiente al LLAMADO N° 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL. ID N°391.912; y,

**CONSIDERANDO:** Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N°167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO – LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES " que dice: Representar administrativamente el Ministerio: ordenar gastos, firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicio profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio."

Que la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63° - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° 348**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 40/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL. ID N° 391.912.**

en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que dada la solicitud realizada por el Área de Administración de Contratos, y la conformidad presentada por la empresa, resulta necesaria la prórroga de vigencia por el termino de 73 (setenta y tres) días y la ampliación del 20% del monto del contrato de referencia, considerando la necesidad de contar con la cobertura de los bienes de esta Institución ante los eventuales riesgos que susciten siniestros, evitando así daños y pérdidas al Ministerio.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N° 335/2023 en el que considera que se cumplen las formalidades legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 1.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la suscripción del convenio modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 40/2022 firmado entre este Ministerio y la empresa COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, correspondiente al LLAMADO N° 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL. ID N° 391.912.

**Artículo 2°.-** Ampliar la vigencia del contrato, por un plazo de 73 (setenta y tres) días, del 15/03/2023 al 27/05/2023.

**Artículo 3°.-** Ampliar el monto del mismo en la suma de Gs. 190.200.000 (guaraníes ciento noventa millones doscientos mil) IVA Incluido, lo cual equivale al 20% con relación al monto del contrato adjudicado, conforme al cuadro de referencia:

| LOTE N° | MONTO CONTRACTUAL | AMPLIACION 20% |
|---|---|---|
| 1 | Gs. 625.000.000 | Gs. 125.000.000 |
| 3 | Gs. 326.000.000 | Gs. 65.200.000 |
| | Total: 951.000.000 | Gs. 190.200.000 |

M.O.P.C.

31 (Treinta y uno)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

**RESOLUCIÓN N° ....348....**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 40/2022 SUSCRITO CON LA EMPRESA COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 109/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL. ID N° 391.912.

**Artículo 4°.-** Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2023.

**Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A030039

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

*RSC/ag*

MOPC
Obras Para el Frente

M.O.P.C.